

Si recibió una llamada del Centro de atención telefónica de America's Lift Chairs, puede tener derecho a un pago de hasta \$40 por un acuerdo de demanda colectiva.

*Un tribunal autorizó este aviso. No lo están demandando. Esta **no** es una solicitud de un abogado.*

Los registros de llamadas indican que usted puede verse afectado por un Acuerdo¹ de una demanda colectiva alegando que el demandado America's Lift Chairs, LLC (“America's Lift Chairs”) infringió una ley federal llamada Ley de Protección al Consumidor Telefónico (Telephone Consumer Protection Act, “TCPA”) cuando su proveedor de telemarketing Prospects DM envió llamadas pregrabadas en su nombre. America's Lift Chairs niega haber infringido la ley.

La demanda se llama *Crystal Chapman contra America's Lift Chairs, LLC*, caso. nro. 21-cv-245. El juez R. Stan Baker decidió que este Acuerdo debería ser una demanda colectiva en nombre de un Colectivo, o grupo de personas que podría incluirlo a usted, y se ha llegado a un Acuerdo que involucra a este Colectivo.

El Acuerdo ofrece pagos a los Miembros del Colectivo de la Demanda que presenten Reclamos Aprobados. Sus derechos legales se ven afectados, ya sea que actúe o no actúe. Lea atentamente este Aviso.

¿Quién está incluido? El Acuerdo incluye el siguiente Colectivo que el Tribunal certificó: “Todos los usuarios o suscriptores de números de teléfono que recibieron una llamada de telemarketing pregrabada por Prospects DM en nombre de America's Lift Chairs, LLC o que estaban en el Registro Nacional de No Llamar y recibieron una llamada de telemarketing de Prospects DM, Inc. y cualquier entidad relacionada en nombre de America's Lift Chairs, LLC el 31 de agosto de 2017 hasta el 6 de junio de 2023”.

Usted está recibiendo este Aviso porque su nombre y número de teléfono aparecieron en los registros de llamadas obtenidos para este caso.

¿Cuáles son los Términos del Acuerdo? America's Lift Chairs acordó una Suma del Acuerdo de \$1,700,000. La Suma del Acuerdo se utilizará para pagar todos los costos del Acuerdo, incluidos los Gastos de Administración del Acuerdo, cualquier Adjudicación de Honorarios otorgada a los Abogados del Colectivo por el Tribunal y todos los Reclamos Aprobados. Los Miembros del Colectivo

¹ Los términos en mayúscula en este documento tienen los mismos significados que los definidos en el Acuerdo de Conciliación.

que presenten Reclamos Aprobados recibirán una cantidad que no superará los cuarenta dólares y tres centavos (\$40.03), menos la proporción de la Adjudicación de Honorarios que le corresponda a cada Miembro del Colectivo. En el caso de que los reclamos excedan un cierto umbral, el monto también se reducirá según la proporción de los Gastos de Administración del Acuerdo que le corresponda a cada Miembro del Colectivo. Solo se pagarán los Reclamos Aprobados. Solo se validará un reclamo por número de teléfono y se considerará un Reclamo Aprobado.

America's Lift Chairs también acordó implementar políticas y procedimientos mejorados para garantizar el cumplimiento futuro de la TCPA.

¿Cómo puedo recibir un pago? Completando el Formulario de Reclamo adjunto a este aviso y enviándolo por correo postal de EE. UU. al Administrador del Acuerdo, a la dirección que figura en el Formulario de Reclamo. También puede descargar o presentar un Formulario de Reclamo en línea en www.LiftChairsTCPASettlement.com o enviarlo por correo electrónico a claims@LiftChairsTCPASettlement.com. Si envía un Formulario de Reclamo por correo postal, debe tener el sello postal con fecha del **4 de septiembre de 2023** o antes. La fecha límite para presentar un Formulario de Reclamo en línea o por correo electrónico es el **4 de septiembre de 2023 a las 11:59 p. m. hora del Este**.

¿Qué otras opciones tengo? Si no desea quedar legalmente vinculado por el Acuerdo, debe excluirse a más tardar el **4 de septiembre de 2023** enviando al Administrador del Acuerdo una carta que cumpla con el procedimiento establecido en el Acuerdo de Conciliación, el cual está disponible en el sitio web del Acuerdo. Si no se excluye, puede compartir la Suma del Acuerdo, para ello debe completar y enviar un Formulario de Reclamo, y quedará exento de cualquier reclamo que pudiera tener, como se describe más detalladamente en el Acuerdo de Conciliación, disponible en el sitio web del Acuerdo. Aunque envíe un Formulario de Reclamo, puede oponerse al Acuerdo a más tardar el **4 de septiembre de 2023**, para lo cual deberá cumplir con los procedimientos de objeción detallados en el Acuerdo de Conciliación. El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva el **7 de septiembre de 2023, a las 10 a. m. hora del Este** para considerar si aprueba el Acuerdo y la solicitud de honorarios de abogados que no excedan un tercio de la Suma del Acuerdo y el reembolso de los gastos. Si se opone adecuadamente, puede comparecer en la audiencia, ya sea usted mismo o a través de un abogado contratado por usted, pero no tiene la obligación de hacerlo. Para obtener más información, llame al Administrador del Acuerdo o visite el sitio web del Acuerdo.

www.LiftChairsTCPASettlement.com

1-833-630-8585